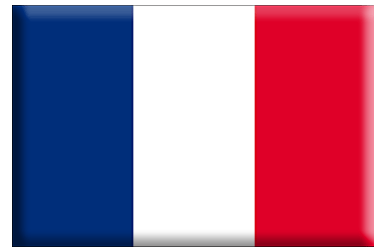




TRABAJAR EN EUROPA





→ GENERALIDADES

→ TRABAJAR EN FRANCIA

✦ HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO

→ INFORMACIÓN BÁSICA

- ✦ IMPUESTOS
- ✦ SEGURIDAD SOCIAL
 - ✦ NÓMINA
- ✦ CUENTA BANCARIA
- ✦ ALOJAMIENTO

➔ GENERALIDADES

Nombre Oficial: República Francesa

Capital: París



Principales ciudades

- París
- Marsella
- Lyon
- Toulouse
- Niza
- Nantes
- Estrasburgo
- Montpellier
- Burdeos
- Rennes
- Le Havre
- Reims
- Lille

⇒ **Población:** 63,8 millones de habitantes

⇒ **Superficie:** 543.965 Km². Es el mayor país de Europa occidental.

⇒ **Moneda:** Euro

⇒ **Lengua oficial:** Francés

⇒ **Fiesta nacional:** 14 de julio

⇒ **Sistema de gobierno:** República multipartidista. Democracia parlamentaria

⇒ **Fronteras políticas:** Andorra, España, Bélgica, Luxemburgo, Alemania, Suiza, Italia y Mónaco

✦ Regiones de Francia



Francia esta conformada administrativamente en regiones, departamentos, distritos, cantones, y municipios (o comunas). Adicionalmente cuenta con colectividades, territorios y dependencias.

Se divide de en 26 regiones, de las cuales 21 se encuentran en Francia Metropolitana, una es la isla de Córcega, y cuatro son de ultramar. Las 26 regiones y sus correspondientes 100 departamentos son de la metrópoli o de ultramar.

Las regiones no tienen autonomía legislativa ni pueden publicar regulaciones. Imponen sus propios impuestos y tienen presupuestos que son administrados por un consejo regional.

➔ TRABAJAR EN FRANCIA

Información Básica

Los ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea y otros estados pertenecientes al espacio económico europeo y de la Confederación Suiza podrán beneficiarse de la libre circulación, así como del acceso laboral en Francia. Para ello deberán tener en regla, un documento que le identifique, o pasaporte en vigencia.

Podrán ejercer su profesión de Fisioterapeuta, siempre y cuando su título sea homologado por el Ministerio de Sanidad. Conseguirán acceder a un salario en las mismas condiciones que los ciudadanos franceses. (A excepción de ciertos empleos públicos).

En principio, no es necesario poseer un permiso de estadía o residencia, (titre de séjour,) pero si las autoridades lo solicitan deberán tramitarlo. No obstante se previene, que todos los ciudadanos europeos que decidan trabajar en Francia, deben registrarse en el ayuntamiento de residencia.

La solicitud deberá efectuarse en el lugar de residencia, en el ayuntamiento (mairie- sous-préfecture) o a la comisaría. Para ello es imprescindible presentar:

- Un documento de identidad
- Justificar el futuro ejercicio de la actividad profesional como Fisioterapeuta en Francia, a través de un contrato de trabajo, o una carta del empleador, adjuntando la homologación expedida por el Ministerio de Sanidad.
- Para realizar el contrato de trabajo es imprescindible:
 - Acta de nacimiento original y traducción al Francés por un Traductor Jurado.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigencia.
- Homologación del Título de Fisioterapeuta.

+ Homologación del Título

Primer Paso:

Solicitar la autorización del ejercicio como Fisioterapeuta ante el Ministerio de Sanidad. Para ello es necesario presentar los siguientes documentos:

- Una carta en Francés en la que se pide dicha autorización (l'autorisation d'exercice de la profession de Masseur-kinésithérapeute en France) ANEXO I. Esta solicitud deberá contener los nombres y apellidos del interesado, dirección y teléfono de contacto, facultad en donde ha cursado los estudios.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Copia del diploma de Fisioterapeuta o certificado de depósito del título y traducción oficial en francés.
- Copia de expediente académico (certificado de notas que muestre las materias dadas en cada año de estudios y las horas de cada materia (español y traducción jurada del mismo en francés).
- Copia de un certificado de prácticas hospitalarias y su traducción (Justificante que muestre los centros donde se han hecho las prácticas y el número de horas en cada centro en español y traducción jurada del mismo en francés).
- El certificado de acreditación para la Unión Europea por el Ministerio de Educación y Cultura que certifique que tu título es conforme a la directiva nº 2001/19/CE y su traducción.

+ Sobre la traducción de documentos:

La traducción de todos los documentos debe ser jurada por un traductor, cuya firma sea reconocida por el Consulado Francés. Se puede hacer en España y enviar una copia del original al Ministère de la Santé.

Segundo Paso:

Enviar la documentación completa por correo postal al Ministerio de Sanidad Francés (Ministère de la Santé) a la siguiente dirección:

***Direction de l'hospitalisation et de l'organisation des soins
Sous Direction des Professions Paramédicales et des Personnels
Hospitaliers -
Bureau des professions paramédicales et des statuts et des personnels
hospitaliers.
8, avenue de Ségur - 75 350 PARIS 07 SP
FRANCIA
Por fax: 00 33 1 40 56 58 46
Contacto: Tel. 00 33 1 40 56 43 42***

+ Sobre el currículum y la carta de presentación Francia:

Los currículos en Francia suelen ser funcionales o cronológicos inversos. Es aconsejable indicar la edad en lugar de la fecha de nacimiento y es importante facilitar detalles sobre los conocimientos de idiomas.

Suelen pedir la carta de presentación manuscrita para facilitar las pruebas grafológicas de selección, que en Francia son muy habituales. La referencia al puesto, si se pide, se deberá situar en la esquina superior derecha.

+ Información sobre el periodo de prueba:

El periodo de Prueba (période d'essai)

Es el periodo que permite evaluar al empleador las competencias, además de precisar el salario que conviene según las funciones ejercidas durante este tiempo. No es obligatorio, pero debería de indicarse en el contrato de trabajo.

Contrato de duración indeterminada (*Contrat à durée indéterminée*- CDI)

La duración máxima legal del periodo de prueba en Francia de un contrato de duración determinada (CDI) es entre dos o tres meses.

Contrato de duración determinada (*Contrat à durée déterminée* --CDD)

Las disposiciones de un periodo de prueba para este tipo de contrato, previene una duración menor, la duración máxima de este periodo se fija en función de la duración del contrato.

Contrato de Trabajo temporal

La duración del periodo de prueba de un contrato de trabajo temporal se fija por acuerdo profesional, o por convenio determinado por la empresa o el establecimiento. En principio, y durante el periodo de prueba, los contratos de trabajos pueden ser terminados libremente por el empleador o el empleado, sin justificación particular, ni indemnización.

Para los Contratos de duración indeterminada (*Contrat à durée indéterminée*- CDI) y Contrato de Duración determinada (*Contrat à durée déterminée* -CDD) que comportan un periodo de prueba de una semana, el empleador que desee terminar con la relación contractual deberá advertir al empleado con suficiente antelación, diferenciados así:

- 24 horas antes para 8 días trabajados en la empresa.
- 48 horas antes, para 8 días y 1 mes trabajado.
- 2 semanas antes si se lleva entre 1 mes y tres meses de presencia en la empresa.
- 1 mes antes después de haber trabajado 3 meses en la empresa.

➔ INFORMACIÓN BÁSICA

✦ Impuestos

• IRPF

El Estado en Francia no retiene los impuestos sobre la renta en la nómina mensual. En enero siguiente al ejercicio se hace la declaración de la renta y posteriormente a ello es cuando se deberá pagar. Se podrá elegir entre pagarlo inmediatamente o pagar una parte proporcional todos los meses.

• Impuestos locales

El arrendatario debe pagar la tasa por alojamiento (Taxe d'habitation), si se encuentra en el piso el 1 de enero del año correspondiente. Suele ser un poco menos de un mes de alquiler sin los gastos de comunidad.

✦ Seguridad Social

En la nómina, se retiene entre un 16% y un 23% de seguridad social. El sistema social está basado sobre un sistema de pago. Para ello se elige al médico de cabecera o el especialista, se paga la consulta, y luego se pasa la factura a la seguridad social quien rembolsa el importe abonado. La seguridad social se hace cargo de entre un 60% y un 75% de las facturas, en función del tipo de cuidado que sea. Una vez formalizado el contrato de trabajo, el trabajador tendrá que presentarse en la Caisse Primaire d'Assurance Maladie (CPAM) para darse de alta como usuario. Y solicitar la Carte Vital. Esta tarjeta permitirá que la seguridad social pague directamente tu parte de la cuota.

✦ Nomina

La nómina se paga a final de mes con una transferencia bancaria. En Francia, la norma general es cobrar 12 sueldos, aunque en algunos casos pueden ser 13. La nómina comprende un sueldo base y unas primas si procede. El sueldo es que determina el contrato de trabajo y el convenio colectivo. El convenio colectivo está a disposición de los trabajadores en cada establecimiento.

✦ Cuenta Bancaria

Al llegar a Francia a trabajar, hay que abrir una cuenta bancaria para poder cobrar la nómina. No podemos abrir cuenta en España que nos sirva allí porque aunque los bancos sean los mismos, diferentes.

✦ Alojamiento

Para poder alquilar un piso, hay que pagar una fianza que suele ser de 2 meses de alquiler sin comunidad a la firma del contrato. Además, el alquiler se paga a principio de mes, es decir por adelantado, por lo que a la firma del contrato habrá que pagar lo equivalente a 3 meses de alquiler. Además, hay que tener en cuenta que el seguro de hogar es obligatorio y lo tiene que suscribir el inquilino.



➔ SITIOS WEB DE INTERÉS

- www.sante-sports.gouv.fr. Ministerio de Sanidad de Francia
- www.consulfrance-madrid.org. Consulado de Francia en España
- www.ffmkr.org Federación francesa de Fisioterapeutas
- www.education.gouv.fr Ministerio de Educación francés
- www.travail-solidarite.gouv.fr Ministerio de trabajo de Francia
- www.minefe.gouv.fr Ministerio de Economía
- emb.paris@maec.es Embajada de España en Francia

✦ Búsqueda de empleo

- www.sepe.es Servicio Público Estatal de Empleo
- www.ec.europa.eu/eures/home.jsp. Portal europeo de movilidad profesional
- www.pole-emploi.fr/accueil/ Agencia de Empleo del Gobierno Francés.
Con oficinas por todo el país
- www.apec.fr Agencia Nacional de Profesionales y Ejecutivos

Anexo I

**Apellidos, Nombre
Dirección**

Ministère de l'emploi et de la
Solidarité
D.H.O.S. Bureau P2
Sous direction des profs.
paramédicales
Et des personnels hospitaliers
8 avenue de Ségur
75350 PARIS 07 SP

Cauterets,
Le 21 mayo 2010

Messieurs,

Je suis titulaire du diplôme espagnol de kinésithérapeute et souhaiterais pouvoir exercer ma profession en France. Je bénéficie d'une proposition de contrat avec l'Appel Médical sous condition de l'obtention de cette équivalence.

Afin d'obtenir de votre bienveillance l'équivalence de ce diplôme, je vous prie de bien vouloir trouver ci-joint :

- ❖ La photocopie de ma carte d'identité
- ❖ Le certificat académique (copie de l'original et traduction)
- ❖ Le titre de paiement de diplôme officiel ((copie de l'original et traduction).
- ❖ Le certificat des stages pratiques.

Je vous souhaite bonne réception de ces documents et reste à votre disposition pour tout renseignement complémentaire. Je vous remercie par avance de bien vouloir m'adresser toute correspondance à l'adresse mentionnée ci-dessus.

Dans l'attente, veuillez agréer, Mademoiselle, l'expression de mes salutations distinguées.

Firma